



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución Nº 477/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Jonathan Angel BRAVO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo solicitó autorización para cursar con superposición horaria diversas asignaturas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución Nº 477/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 477/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Distribución e Instalaciones Eléctricas, sin tener cursada con anterioridad a su correlativa Mediciones





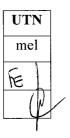
Eléctricas y sin tener aprobada Electrotecnia, al alumno Jonathan Angel BRAVO, Legajo Nº 2472, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Instalaciones Térmicas Mecánicas y Frigoríficas, sin tener aprobadas Termodinámica Técnica y Mecánica y Mecanismos.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Automatización y Control Industrial, sin tener cursada Mediciones Eléctricas y sin tener aprobadas Electrotecnia y Termodinámica Técnica.

ARTÍCULO 4°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 317/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA

ING. PABLO A. ROSSO Secretario del Consejo Superior